MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
KM 75 – Ruta V
Teléf. (021)3290094. Celular (0981) 519.425
Email: munlarroyito@hotmail.com

Misión:*Somos un municipio comprometido con el desarrollo, el trato igualitario, un gobierno participativo, abierto, transparente y sensible.*

ContratoEntre la Municipalidad de Arroyito, domiciliada en Calle 1 km. 75 de la ruta Nº 5, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Samuel González Valdez**, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° ...4.025.040.....,y la Lic. Estela González, Secretaria General con Cedula Identidad Nº 935868.....denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RBA CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la Ciudad de Ita departamento central, República del Paraguay, representada en este acto por **Reinaldo Blanco Aquino**, con Cédula de Identidad N° 4.051.474, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE 1368 METROS CUADRADOS EN LA CALLE 1 A METROS DE LA RUTA N° 5**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Arroyito, contrata los servicios de la firma **RBA CONSTRUCCIONES** para la " CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 1 A METROS DE LA RUTA N° 5" por un monto de Gs. 148.647.996.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°349.093.

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO – SECRETARIA GENERAL

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO – INTENDENCIA MUNICIPAL

Prof. Samuel González Valdez
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa , convocado por la Municipalidad de Arroyito, según resolución N°3. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 11

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Empedrado en la Calle 1 de Arroyito con ID: 349093

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	1.368	4.296	5.876.928
2	Nivelación y compactacion	Metros cuadrados	1.368	15.942	21.808.656
3	Elaboraciones de Cordones de H°A°	Metro lineal	505	21.182	10.696.910
4	Colocaciones de cordones de H°A°	Metro lineal	505	6.015	3.037.575
5	Colchon de arena lavada h=25 cm	Metros cúbicos	342	44.889	15.352.038
6	Piedra Bruta	Metros cúbicos	325	151.162	49.127.650
7	Colocación de piedra bruta (MDO)	Metros cuadrados	1.368	16.109	22.037.112
8	Compactacion de Empedrado con utiliz de triturada 6°	Metros cuadrados	1.368	8.475	11.593.800
9	Relleno de recostadero	Metros cúbicos	114	53.683	6.119.862
10	Cartel Indicador	Unidad Medida Global	1	1.041.276	1.041.276
11	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.956.189	1.956.189
			Precio Total		**148.647.996**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Arroyito; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por el Fiscal de Obras. Las Condiciones de la

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO SECRETARIA GENERAL

RBA Construcciones
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO INTENDENCIA MUNICIPAL

Prof. Samuel González Valdez
Intendente Municipal

ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 1 A METROS DE LA RUTA N° 5

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
SECRETARIA GENERAL

RBA Construcciones
REINALDO ELANDO AQUINO
Propietario
RUC: 4.851.474-4

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Prof. Samuel González Valdez
Intendente Municipal

reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyito, República del Paraguay, a los 08 días del mes de julio de 2018.

Lic. Estela Gonzalez
Secretario General

Reinaldo Blanco Aquino
RBA
Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC. 4.051.474-9

Prof. Samuel Gonzalez Valdez
Intendente Municipal

Prof. Samuel González Valdez
Intendente Municipal